

TAREA DE INVESTIGACION

FEDERICO APARICIO GARCIA

UNIVERSIDAD DEL SURESTE PICHUCALCO CHIAPAS

FIDEICOMISO

El fideicomiso es un contrato a través del cual una persona, llamada fiduciante, transfiere bienes propios a otra persona, el fiduciario, que puede ser física o jurídica, para que esta los administre en beneficio propio o bien de una tercera persona llamada beneficiario



Dichos bienes pueden ser sumas de dinero como también derechos. Se entregan bajo el contrato de fideicomiso a una entidad fiduciaria para que los administre y ejecute un fin legítimo



Una de sus principales características es que el patrimonio, objeto de este contrato, no puede ser perseguido por el fiduciante ni por el fiduciario. Asimismo, tampoco puede verse afectados por la quiebra de alguno de ellos.

Actividades financieras auxiliares

Estas actividades se regulan en la
“LEY GENERAL DE
ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES
AUXILIARES DE CREDITO”



La secretaria de hacienda y crédito
publico es la encargada de ver lo
relacionado con este tema



Se consideran organizaciones y
actividades auxiliares a:

- Almacenes generales de deposito
- La compra-venta habitual
- La realización habitual y profesional
de operaciones de credito